



Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 443/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2024, de Don Juan Ramón Vargas, Jefe de Adquisiciones, que solicita elaboración de decreto alcaldicio que adjudica la licitación pública 3866-9-L124 SERVICIO DE CATERING 59º ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 26 de julio de 2024 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la iniciativa **SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DEL 59º ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO**.
- 3) Informe de Evaluación de Licitación Pública ID: 3866-9-L124 de fecha 02 de agosto de 2024.
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151 de fecha 02/08/2024 otorgado por el DAF imputando en la cuenta 22-08-011 SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS en el programa [3-3-1] ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, de acuerdo al Informe de evaluación de la Licitación Pública ID: 3866-9-L124 de fecha 02 de agosto 2024 se sugiere adjudicar la licitación al oferente SUC MARIA ERCILLA MUÑOZ GODOY quien obtuvo la mayor puntuación, equivalente a 55 puntos.

DECRETO

1º ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 3866-9-L124 **SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DEL 59º ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO**, al oferente **SUC MARIA ERCILLA MUÑOZ GODOY, RUT: 53.180.080-K**, por un monto de **\$2.685.000 (EXENTO DE IVA)**.





2° AUTORIZÁSE a la Unidad de Adquisiciones realizar el envío de la Orden de Compra al oferente adjudicado mediante el portal de mercado público.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios correspondientes, a la DOM, Dirección de Control, DIDECO, **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas y Contratación Pública, específicamente en la licitación pública ID: 3866-9-L124 junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/CRC/GAC/JVH/lom

